GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2023

"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

ID N° 426138.

Contrato Nro. 01/2023

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS"

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

Entre la **AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 8543 de fecha 20 de febrero de 2018, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80021999-6, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con cédula de Identidad N° 3.625.588, en carácter de Represente Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID N° 426138** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID N° 426138.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------
d) La oferta del proveedor; ----------
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

notificación; ----------

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. FORMAS Y TERMINOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a la firma de contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426138. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2023	1	0	7	264	10	1	99	20.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 con ID N° 426138, para la "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 185/2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. Los servicios a ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación. ----------

Contrato N°01/2023

ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehículo: MINIBUS HYUNDAI Modelo: H-1 AÑO:2.018 Chapa: HFX722	Unidad	Evento	1	4.400.000	4.400.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo: TOYOTA HILUX D/C 4x4, Doble Cabina Modelo: CAMIONETA TIPO PICK UP AÑO: 2020 Chapa: AADC9563	Unidad	Evento	1	4.600.000	4.600.000
TOTAL							**9.000.000**

Total adjudicado asciende a Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones). ----------

6.2. EL CONTRANTE no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por la Máxima Autoridad, por escrito. ----------

Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION

7.1. El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la Agencia Espacial del Paraguay,

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

estableciendo la dirección en la Avda. Mcal. López Esquina 22 de Septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de Ciudad de Asunción, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

7.2. Los bienes deberán estar asegurados desde la firma de contrato. El PROVEEDOR deberá entregar las pólizas de seguros en un plazo de 2 (dos) hábiles, una vez recepcionada la orden de servicio. ----------

7.3. Los servicios presentados deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación de la presente Contratación. ----------

7.4. Los servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes) de 07:00 hs a 12:30 hs. salvo acuerdo previo con la Dirección de Administración. ----------

7.5. La entrega de los servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Dirección de Administración, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Servicios, para iniciar los tramites administrativos para el pago al Proveedor. ----------

7.6. Los servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día hábil. ----------

8. GARANTIA DE LOS SERVICIOS

8.1. Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato. ----------

8.2. El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. ----------

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

8.3. El **PROVEEDOR** garantizará que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad. ----------

8.4. De las entregas se labrará acta a fin de dejar constancia de los servicios proveídos y los no proveídos y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art.37 j, Ley N°2051.):

N°	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
1	MINIBUS HYUNDAI Modelo: H-1 Año: 2.018 Chapa: HFX722 CANTIDAD DE PASAJEROS: 12	CONTRA TODO RIESGO	220.000.000	Sin Franquicia
2	TOYOTA HILUX D/C 4x4, Doble Cabina Modelo: CAMIONETA TIPO PICK UP Año: 2020 Chapa: AADC9563 CANTIDAD DE PASAJEROS: 5	CONTRA TODO RIESGO	240.000.000	Sin Franquicia

No. De Artículo	Normas
I)	**Cobertura para el vehículo asegurado:**

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

	• Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado. • Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado. • Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo). • Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado. • Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado.
II)	**Responsabilidad Civil a Terceros:** • Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de G. 50.000.000. • Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de G. 120.000.000. • Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.
III)	**Accidentes Personales a Ocupantes:** • En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000. • En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.
IV)	**Accesorios:** • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año).

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

	• Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año).
V)	**Cobertura de accesorios por robo:** • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año).
VI)	**Beneficios Adicionales (costo incluido en la prima):** • Servicio de Grúa 24 horas en todo el territorio nacional en todas las veces que los vehículos asegurados tuvieren un percance.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración Y Finanzas. ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

14. PRECIO DEL CONTRATO

El Precio del Contrato será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta de Invitación del presente proceso de Contratación. ----------

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

15.1. La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El Pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ----------

15.2. El **PROVEEDOR** deberá emitir y remitir a la Dirección de Administración, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. --------

15.3. Para el pago de las obligaciones el Proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

15.3.1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación; ----

15.3.2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; ----------

15.3.3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; ----------

15.3.4. Certificado de Cumplimiento Tributario. ----------

15.3.5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; ----------

15.3.6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). ----------

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

15.4. La moneda de pago será el guaraní. ----------

16. IMPUESTOS Y DERECHOS

16.1. El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos y otros tributos o gravámenes que hubiesen fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato. ---

16.2. El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la Ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al **PROVEEDOR**. ----------

16.3. La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03. ----------

17. MULTAS.

17.1. El valor de las mutas será: 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. ----------

17.2. Las multas que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

17.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

18. LEGISLACION APLICABLE

18.1. El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay. ----------

Contrato N°01/2023
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

18.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o mediaciones en las oficinas del Poder Judicial de la ciudad de Asunción. ----------

19. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 18 del mes junio del año 2023. ----------

OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI
Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
Ministro - Presidente
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY